





PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE CABINA DE ALOJAMIENTO DE RADARES FIJOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

Objeto del contrato.

Despliegue de dos cabinas de alojamiento de radares fijos para su instalación en diferentes calles de la ciudad, unidas al centro de control de la movilidad radicado en la Policía Local y para el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Alcance.

El contrato tendrá por objeto la ejecución y entrega "LLAVE EN MANO" para la Policía Local de Salamanca, del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha, interconexión a la fibra óptica, al software, equipamiento de radares y en el centro de control en Jefatura de Policía Local, preinstalación para la alimentación eléctrica y auxiliar.

Requerimientos básicos.

El adjudicatario debe comprometerse a ejecutar todos los trabajos en el marco de la normativa legal existente relacionada con la instalación de cabinas de alojamiento de radares y a realizar la actividad objeto del pliego, con personal adecuado para tal fin, así como al cumplimiento incondicional de toda la normativa laboral o que por razones operativas, de prevención de riesgos laborales etc. resulte aplicable durante el período de duración de la misma.

El incumplimiento de dicha normativa facultará al Ayuntamiento para impedir la progresión de los trabajos, sin que las posibles demoras puedan esgrimirse para justificar retrasos en la finalización de los mismos.

Debe garantizarse el uso exclusivo de los recursos de la red desplegada para la Policía Local del Municipio de Salamanca, pasando a ser el equipamiento suministrado, propiedad del Ayuntamiento de Salamanca desde la entrega y aceptación de la obra

La dirección y supervisión técnica estará a cargo del Jefe Policía Local de Salamanca siendo indispensable su autorización en las posibles modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución y puesta en marcha del presente proyecto.



Reg. de Salida	n°
----------------	----

Solvencia Técnica

El presente proyecto, se entiende como una solución donde el licitador deberá aportar todo el equipamiento y personal propio de empresa capaz de realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo las necesidades descritas en este documento.

Igualmente, realizará a su cargo la tramitación, tanto de los Boletines como de los Protocolos de Pruebas, necesarios y obligados para la correcta legalización de todas las instalaciones objeto del presente pliego.

Como garantía de la correcta implementación de la solución, la empresa adjudicataria deberá estar certificada a nivel avanzado por el fabricante para la instalación e integración de las cámaras y equipos solicitados.

Deberá aportarse, toda aquella documentación requerida y necesaria, que justifique estas anteriores consideraciones.

El adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- Desempeñar sus funciones sujetos al cumplimiento de la normativa que regule los recintos de los edificios, resultando el adjudicatario solidariamente responsable con las infracciones en las que pueda incurrir dicho personal, siendo el Ayuntamiento de Salamanca ajeno a esta responsabilidad.
- Realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección.
- Utilizar ropa de trabajo en perfecto estado de presentación, con la uniformidad a la que estén obligados reglamentariamente.

En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, se dará traslado de las mismas, estando obligado el adjudicatario a la sustitución de dicho personal.

DESCRIPCIÓN DE LAS CABINAS A SUMINISTAR:

- Cabina antivandálica de diseño urbano. Fabricación en placa de acero laminado, con las siguientes características:
 - o Tratamiento anticorrosivo con acabado en color gris RAL 7035.
 - O Paneles laterales en acero tratado de 2mm de espesor, a prueba de balas clase 1, con función de protección térmica.
 - O Ventana para cámara y flash, con visera y cristal blindado.
 - O Cerradura de alta seguridad con cierre.





- Transporte, instalación y puesta en marcha de las cabinas en sus ubicaciones definitivas. Conexión a la red eléctrica. Pruebas de radar, fotográficas, de flash y control
- Verificación Primitiva 1ª Fase en los Laboratorios del CEM
- Verificación Primitiva 2º Fase en el lugar de instalación de los equipos
- Cimentación de hormigón, canalización en acera (hasta 5m) y construcción de arqueta de registro de 40x40 con tapa y marco de fundición.

Garantía, soporte y mantenimiento.

El período de garantía y mantenimiento correctivo del sistema completo con todos sus dispositivos será de DOS AÑOS, tiempo durante el cual correrán por cuenta del adjudicatario las reparaciones, reajuste, suministro y reposición de los elementos averiados, siempre que las averías no sean imputables a una inadecuada utilización y conservación de las instalaciones, averías por actos vandálicos y/o agentes atmosféricos o climatológicos catastróficos.

La oferta incluirá, inicialmente y al menos durante el periodo de garantía, una línea de formación sobre el funcionamiento y prestaciones del sistema para los distintos Usuarios y niveles, así como el soporte técnico que permita solucionar cualquier tipo de duda o dificultad relativa al mismo.

Documentación

El material documental a entregar por la empresa adjudicataria deberá ser aprobado por el Jefe de Policía de Salamanca, responsable del proyecto, constituyendo ésta condición imprescindible para la aceptación final del mismo.

Se facilitará como mínimo:

- Planos definitivos comprendiendo, como mínimo, los esquemas de principio de todas las instalaciones, detalle de la conexión o preinstalación a los diferentes cuadros eléctricos, de control y comunicaciones, y la situación de los equipos.
- Memoria descriptiva de la instalación, en la que se incluyen criterios adoptados para su desarrollo.
- Una relación de todos los materiales y equipos empleados, indicando fabricante, marca, modelo y características de funcionamiento.

- Documentación de equipos, documentos de origen, documentos de garantía, contratos de mantenimiento, etc.
- Manuales de instrucciones de funcionamiento de cabinas y su puesta en uso y sistemas, en castellano.

Salamanca a 15 de julio de 2014 EL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.

Edo.: Jose Manuel Fernández Martín